



IQUIQUE, 05 de Mayo de 2014.-

Decreto Alcaldicio N° 631

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 623, de fecha 27 de Marzo de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, se adjunta listado Periodo 01 de Abril al 31 de Julio de 2014, con V°B° de Alcalde (S).

Memorándum N° 947, de fecha 28 de Marzo de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección Asesoría Jurídica.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000201, de fecha 09 de Abril de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 14 de Abril de 2014, suscrito con doña Ana Mora Soto.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 14 de Abril de 2014, suscrito con don Guillermo Alfaro Muñoz.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 14 de Abril de 2014, suscrito con don José Luis Ortiz Pino.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 14 de Abril de 2014, suscrito con don Rogelio Segundo Rodríguez Villegas.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 14 de Abril de 2014, suscrito con don Sergio Orlando Villar Guerrero.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000201, de fecha 05 de Mayo de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 194, Materia de Personal, de fecha 06 de Diciembre de 2014, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a Don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio N° 407, Materia de Personal, de fecha 05 de Mayo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 14 de Abril de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y doña **ANA MORA SOTO** R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de **Aseo**, inserta en el Programa Apoyo a las Organizaciones Comunitarias, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 1.700 (mil setecientos pesos), impuesto incluido, por hora, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 01 de Abril de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 14 de Abril de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **GUILLERMO ALFARO MUÑOZ** R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de **Losero**, inserta en el Programa Apoyo a las Organizaciones Comunitarias, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.300 (dos mil trescientos pesos), impuesto incluido, por hora, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 01 de Abril de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 14 de Abril de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **JOSE LUIS ORTIZ PINO** R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de **Guardia**, inserta en el Programa Iquique Seguro, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), impuesto incluido, por hora, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 01 de Abril de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

4.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 14 de Abril de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **ROGELIO SEGUNDO RODRIGUEZ VILLEGAS** R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de **Guardia**, inserta en el Programa Iquique Seguro, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), impuesto incluido, por hora, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 01 de Abril de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

5.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 14 de Abril de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **SERGIO ORLANDO VILLAR GUERRERO** R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de **Guardia**, inserta en el Programa Iquique Seguro, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), impuesto incluido, por hora, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 01 de Abril de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001024	Programa Apoyo Org. Comunitarias	\$ 5.600.000	\$ 6.600.050	1.000.050
215.21.04.004.001027	Programa Iquique Seguro	\$ 8.800.000	\$ 10.603.823	1.803.823

Anótese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE



DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
L.M.